

El Tribunal de Cuentas cargó contra el Concejo Deliberante

Sueldos: un decreto de Halle generó polémica

El año pasado, el Intendente amplió por decreto la partida para pagar salarios en casi \$ 29 millones. La Contaduría municipal observó la modalidad pero el Tribunal de Cuentas avaló la decisión del Ejecutivo: entendió que no había otra posibilidad, sobre todo porque el Cuerpo no sancionó nunca el Presupuesto 2008.

En su sesión de hoy (martes 30) el Concejo Deliberante de Paraná debe tratar un proyecto de ordenanza ratificando tres decretos del Departamento Ejecutivo Municipal: uno reconduciendo el Presupuesto 2007 y los dos restantes haciendo modificaciones de partidas dentro de ese Presupuesto Reconducido.

El problema es que si el Concejo aprueba la ordenanza, estaría dándoles tácitamente la razón a los miembros del Tribunal de Cuentas que justificaron el uso del decreto para reasignar partidas, entre otras cosas, en una supuesta desidia del Cuerpo, que no aprobó "oportunamente" el Presupuesto 2008.

Pero justamente no lo hizo porque, al asumir, el Gobierno tomó la decisión política de trabajar en 2008 con los números de 2007 (ver recuadro). Sin embargo, el proyecto de ordenanza respaldando los decretos que modifican el destino de dineros públicos tuvo dictamen favorable de la bancada del PJ y es muy probable que quede sancionado.

DISCUSIÓN. Los decretos para los cuales el Ejecutivo pide ratificación al Concejo son el 244/08, por el que se reconduce el Presupuesto 2007, el 903/08 que tiene algunos cambios en las partidas, y el 1.283/08, dictado el 26 de septiembre, que amplía el Reconducido en su renglón Personal (dinero para sueldos) en \$28,8 millones y disminuye el monto destinado a gastos de funcionamiento en \$1,5 millón, suma que va a parar al fondo para pagar salarios (ver el dato).

Este último fue el decreto que disparó una observación de la Contaduría municipal, por cuanto estaría contraviniendo el artículo 124 de la ley 3001 Orgánica de Municipios, que impide al Intendente hacer modificaciones en la partida destinada a pagar sueldos sin la aprobación del Concejo.

Con la observación de la Contaduría en la mano, a principios de febrero de este año el intendente José Carlos Halle decidió pedir opinión al Tribunal de Cuentas de Entre Ríos, adjuntando asimismo los elementos que a su criterio justificaban la asignación de partidas por decreto para los diferentes gastos que insume el Estado municipal. El Tribunal estudió los decretos, mandó auditores a la Comuna, leyó lo que pensaba la contadora a cargo de la Contaduría del Municipio y el 26 de febrero dictaminó a favor del Intendente.

Ya para esa fecha, el Ejecutivo había remitido al Concejo un proyecto de ordenanza "relacionado" al Presupuesto correspondiente a 2008, según se lee en el primer párrafo de una nota dirigida a la presidencia del Cuerpo, que resume los fundamentos de la iniciativa.

Una de las razones expuestas por el Gobierno es "el no tratamiento durante el año 2008 en sesiones del Cuerpo legislativo del Proyecto de Presupuesto del mismo año". El motivo suena, al menos, llamativo debido a que fue el Ejecutivo quien decidió no elaborar sus propias previsiones presupuestarias.

ROL DEL CONCEJO. El TdeC destaca que el Ejecutivo "elevó al Concejo un proyecto de Presupuesto 2008 en fecha 03/09/2007", y posteriormente se reconduce el Presupuesto 2007 mediante decreto.

"El equipo de Auditoría constató que finalmente el Concejo no sancionó el Presupuesto 2008, por lo que se mantuvo la vigencia del Reconducido", se recuerda. Sucede que Halle se agarra de una ordenanza aprobada en el tramo final del gobierno de Sergio Varisco para decir que el decreto 1.283/08 es correcto.

Es la ordenanza 8.407, sancionada en mayo 2003 en un contexto de crisis extrema. A través de esa norma el Concejo pautaba el trabajo del Intendente con respecto al Reconducido, en cuanto a las posibilidades de hacer cambios para adaptarlo.

"Si bien la ordenanza 8.407 no menciona una autorización directa sobre los créditos de la partida Personal, se podría asimilar -en una interpretación amplia- que lo permitiría, al señalar: incluirá los créditos presupuestarios para garantizar la continuidad y eficiencia de los servicios", dice el informe firmado por el doctor Luis Caviglia, jefe Área Municipios, Departamento Auditoría del TdeC; y el contador Eduardo Rudi, jefe del Cuerpo de Auditores. Los auditores también subrayan que el decreto de la discordia fue enviado al Concejo, y "no se tiene información de que se haya expedido en contrario".

Con todos estos elementos, el asesor jurídico del Tribunal, doctor Luis María Campos, ve "razonabilidad" en la medida del Ejecutivo, pero remata: "Cabe reflexionar, en cambio, sobre el disvalor de la falta de tratamiento oportuno de la ordenanza de presupuesto por parte del primer organismo de contralor municipal", es decir, el Concejo.

El dato

172,8
MILLONES DE PESOS.

Eso es lo que terminó destinando la Municipalidad para pagar sueldos en 2008. Se trata de 28,8 millones más que la previsión del Presupuesto Reconducido: la partida Personal era de 144 millones.

Fuente : El Diario de Paraná – www.eldiario.com.ar